

CONTRATO N° 13 /2025

MCN N° 07/2025 - ID N° 464.138

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° **80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A** con RUC N° **80085938-3**, domiciliada en la calle España c/Doctor Rodríguez de Francia, de la Ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, Teléfono (021) 941.659 – (021) 944.116, representada para este acto por el **Sr. Cristian Acosta Morel**, con Cédula de Identidad N° 5.375.436, en carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

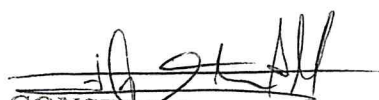
1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

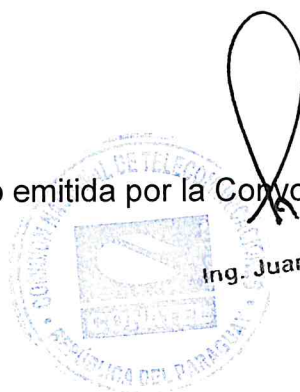
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.



**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.**
RUC: 80085938-3



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los Documentos Adicionales del Contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, los Informes del Administrador del Contrato, y demás documentos que la Contratante considere necesarios durante su ejecución.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464.138.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 1375/2025**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)	Características
1	39111521-001	Plafon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	41.333	8.266.600	marca: HI TRONIC fabricante: HI TRONIC procedencia: CHINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
2	39111521-001	Plafon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	50.030	5.003.000	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
3	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	7.600	760.000	marca: 3M fabricante: 3M procedencia: BRASIL Nro. de Certificado de Origen Nacional:

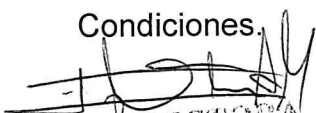
Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

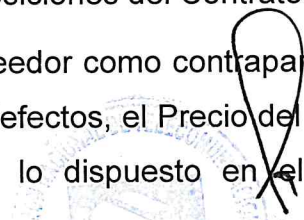
4	32111701-001	Fotocélula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	26.407	792.210	marca: EXATRON fabricante: EXATRON procedencia: BRASIL Nro. de Certificado de Origen Nacional:
5	32141106-001	Base de fotocélula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	11.067	332.010	marca: EXATRON fabricante: EXATRON procedencia: BRASIL Nro. de Certificado de Origen Nacional:
6	39111803-001	Portalampara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	4.000	200.000	marca: FACIL fabricante: FACIL procedencia: BRASIL Nro. de Certificado de Origen Nacional:
7	39121402-012	Toma para computadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	5.547	1.109.400	marca: PROW fabricante: PROW procedencia: CHINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
8	40172514-001	Conector de tubo pre aislado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	28.575	2.857.500	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
9	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	49.590	7.438.500	marca: DC POWER fabricante: DC POWER procedencia: CHINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
10	39121205-001	Canaleta plástica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	36.667	3.666.700	marca: KALOP fabricante: KALOP procedencia: ARGENTINA Nro. de Certificado de Origen Nacional:
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)						30.425.920	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.425.920 (guaraníes treinta millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos veinte) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.


**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.**
RUC: 80085938-3
C.I. 1.941.659


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará contra entrega de los bienes. La contratación no es con ejecución plurianual. Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, documentos que correspondan según el caso (Informes mensuales e Informe final).

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada. El Proveedor deberá tener en cuenta lo solicitado para la implementación del Sistema Integrado de Facturación electrónica Nacional (SIFEN), y el Registro de Proveedores en la CONATEL a través de transferencia Interbancaria.

El Proveedor, que se encuentre registrado como FACTURADOR ELECTRÓNICO ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributarios electrónicos a la siguiente dirección de correo: pagosproveedores@conatel.gov.py. Así también, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar copia impresa de la factura electrónica acompañado de los 1. Documentos Genéricos.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de Contrato estará a cargo del **Lic. Máximo Franco Prieto, Jefe de la Unidad de Suministros y Depósito**, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantías.

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: **desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de julio de 2025, más 60 (sesenta) días corridos posteriores al plazo de vigencia del Contrato.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

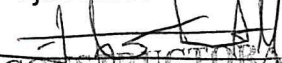
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

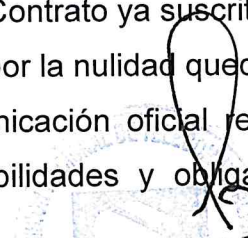
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


CONSTRUCTORA
BAMEAL S.A.
RUC: 80085938-3


Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano.

Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año 2025.



SR. CRISTIAN ACOSTA MOREL

PRESIDENTE
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80025938-3
TEL: 021-541.650